

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL Y DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA.

CESIONARIO: BANCO DAVIVIENDA S.A.

APDO: DRA. RUTH DARY GOMEZ MUÑOZ.

DDO: RUTH CAROLINA ROMERO SOLANO.

RDO: 2017-00330-00

Socorro, once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Como quiera que el secuestre culminó su labor como auxiliar de la justicia dentro del presente proceso, quien en su momento presentó el informe y el respectivo reconocimiento de los honorarios definitivos; este despacho señala como honorarios definitivos al señor ANDRES DARIO DURAN SAMANIEGO, la suma de QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$500.000,00), los cuales deberán ser cancelados por la parte demandante, en tal sentido, se dispone adicionar la liquidación de costas de fecha 18 de mayo de 2023 aprobada mediante auto de fecha 16 de junio de 2023, agregándose dicho emolumento.

Líbrese la comunicación del caso a la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:

Claudia Sofia Duarte Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4a9d76c57d84dcb489ede0d8905459132f1e9eae619a70455ae491f863acc1c**

Documento generado en 11/09/2023 03:25:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>